



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dirección de Obras Municipales



**APRUEBA RECEPCION PROVISORIA DE
LA OBRA DENOMINADA
"REPARACION CESFAM FEDERICO PUGA
BORNE".**

DECRETO N° 575

CHILLAN VIEJO, 24.02.2011

VISTOS: Las facultades conferidas en la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundidas con todos sus textos modificatorios, los Decretos Alcaldicios N° 2030 del 09.12.2008 y N° 2040 del 10.12.2008, mediante los cuales se nombra y delega atribuciones al Administrador Municipal, respectivamente, El Decreto Alcaldicio N° 2420 del 24.12.2010 que aprueba el presupuesto municipal año 2011.

CONSIDERANDO:

El Decreto N° 1893 del 27.09.2010, que aprueba Contrato de ejecución de obras; Convenio Ad-Referendum por Aumento de Obra Extraordinarias y Aumento de plazo, de fecha 27 de Octubre 2010.

Acta de Recepción Provisoria con Observación de fecha 23.12.2010.-

Acta de Recepción Provisoria sin Observación de fecha 24.02.2011.-

DECRETO:

1.- APRUÉBASE la Recepción Provisoria de la obra denominada "**REPARACION CESFAM FEDERICO PUGA BORNE**", de fecha 24 de Febrero del presente año, encomendada a la Sociedad Constructora y de Servicios San Sebastián Limitada, cancelar ultimo estado de pago por un monto total de \$ 7.857.262.- impuesto incluido.

2.- DEVUELVA Vale Vista de garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato N° 0120506 del Banco del Santander Chile por un valor \$ 3.033.840.-

3.- ACEPTESE Vale Vista de garantía de correcta ejecución N° 0124123 del Banco Santander Chile por un valor \$ 1.735.645.-

4.- IMPUTESE el gasto a la cuenta de 31.02.004 "Obras Civiles", del presupuesto municipal vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

ULISES ALDO VALDES
ADMINISTRADOR MUNICIPAL



FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

UAV/FFV/FBCH/JOB/job.

DISTRIBUCION: Contratista, **Sec. Municipal**, Adm. y Finanzas, DOM. , Control, Adm. Municipal, Of. Partes.